INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA ESSAP S.A - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS –AD REFERENDUM" ID N° 404697.-

Asunción, 22 de febrero de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA ESSAP S.A - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- AD REFERENDUM" ID 404697.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 10 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	7 - Servicios Técnicos7 - Servicios Técnicos
NUMERO DEL PAC:	404697
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	AD REFERENDUM
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM
Resolución Nº 10 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.-	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIONES,FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA ESSAP S.A - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUM" ID 404697.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.100 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 100.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/02/2022 a 20/07/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	176	1679882	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1679882**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma del oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S.A.– AD REFERENDUM con ID: 404697							
SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S.A, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 925.000.000 Máximo: 1.850.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
DATA SYSTEMS SAECA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	EVENTO	1	**280**	280
2	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	EVENTO	1	**170**	170
3	82121701-001	Servicio de Impresión y fotocopiado color	Unidad	EVENTO	1	**650**	650
Precio Total							1.100

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE s/ SIPE N° 1679882
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE s/ SIPE N° 1679882
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE s/ SIPE N° 1679882
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE s/ SIPE N° 1679882
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

5.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicaciones Internas UACP N° 78/2022 y UACP N° 81/2022 ambos de fecha 21/02/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancia SFP N° 2681489; 2681505; 2681491; 2681411; 2681442; 2681389; 2681461; 2681437; 2681471; 2681476; 2681451; 2681399 y 2681484.-.

Según Constancia N° 2681513 el Sr. **CELSO ANTONIO MOREIRA LÓPEZ** con cédula de identidad N° 607984 figura con **cargo** "AUDITOR", **vínculo** "**CONTRATADO**" en la **institución** "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA" mes/año "2.013"; igualmente, figura con cargo "ASESOR" con vínculo "**CONTRATADO**" en la institución "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA" mes/año "2.013".

Así mismo, según constancia N° 2681467 el Sr. **PABLO JAVIER SANTA CRUZ** ,con cédula de identidad N° 980527 figura con **cargo** "PROFESIONAL", **vinculo** "**CONTRATADO**" en la **institución** "SUB- SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO" mes/año "2019"

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, establece: "***Artículo 5º***.- *Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con **RUC N° 80013889-9** no registra datos de inhabilitación y registra Amonestación de fecha 23/12/2020, 07/12/2020, 11/11/2020, 09/04/2015 y 03/08/2011; así también no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Lic. Hermunio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López H.
Gerente General
essap sa

5.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	48.208.144.423	54.373.976.573	58.588.224.091	1,96	CUMPLE
	pc	25.033.819.961	27.185.354.203	29.921.619.448		
	R=	**1,93**	**2,00**	**1,96**		
Endeudamiento	pt	30.549.558.760	33.583.037.804	36.084.521.410	0,47	CUMPLE
	at	63.075.197.336	72.624.730.881	78.317.229.108		
	R=	**0,48**	**0,46**	**0,46**		
Rentabilidad	ut	6.385.490.656	8.473.952.812	6.041.269.793	0,31	CUMPLE
	c	18.550.024.000	22.300.024.000	27.000.024.000		
	R=	**0,34**	**0,38**	**0,22**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019,2020)	N/A

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López r.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GAD/CBS Nº 007/2022

A : LIC. HERMINIO JARA – GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : CP JUAN FRANCO – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
Sra. OLGA BENITEZ – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
Abog. OLGA MERLO- COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

REF. : Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas – ID N° 404.697.

FECHA : 11 de febrero de 2022.

Sr. Willian Caballero Irala
Coordinador
Gerencia Administrativa
essap S.A.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica, del llamado de ***Licitación Pública Nacional "SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 404.697"***

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.*** El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: la evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente. Las mismas quedan en custodia en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, por su carácter confidencial, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados.

Atentamente.

essap sa
Gerencia Administrativa
Observaciones:

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador Unidad de Bienes y Servicios

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

I. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 10/02/2022, las firmas que presentan ofertas son:

- **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889-9**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, de las firmas que presentan ofertas para el presente llamado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
	Cumple	No Cumple
EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia con la capacidad de haber suministrado los servicios de impresión, fotocopiado, escaneado y afines, de forma satisfactoria con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2019 ,2020 y 2021), tanto con instituciones públicas como privadas.	Si Cumple	
La empresa oferente deberá contar con antigüedad de 3 (tres) años en el rubro, a constatarse mediante contratos o la constancia del RUC.	Si Cumple	
Deberá presentar un listado conteniendo el nombre de 5 (cinco) clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección y nombre del responsable, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias sobre la calidad de los servicios.	Si Cumple	
CAPACIDAD TECNICA		
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestran que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. (Dichos catálogos, documentos técnicos o folletos deberán ser presentados en idioma español o en su caso, con traducción oficial).	Si Cumple	
Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con capacidad para proveer e instalar el servicio solicitado por este llamado.	Si Cumple	
Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios, en depósito o local del oferente, para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la Convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.	Si Cumple	
El oferente deberá presentar con su Oferta las Especificaciones técnicas de los equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados, detallando: marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, además del catálogo original emitido por el Fabricante para Latinoamérica.	Si Cumple	
Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2 (dos), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.	Si Cumple	

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

2

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Gerente de proyectos: deberá contar con la experiencia mínima de 7 (siete) años en Gestión de Proyectos, manejo de PMO (Project Management Officer). Se requiere que el oferente presente la documentación de planificación, organización, dirección y control de todas y cada una de las etapas de este proyecto que involucran a la ejecución de presente llamado. La metodología de control de la ejecución del proyecto deberá estar basada en las buenas prácticas a nivel internacional como las recomendadas por el PMI (Project Management Institute) o similar presentando al menos 1 (un) certificado que los avale. Será el responsable de analizar con antelación todas las diferentes partes del proyecto y coordinar los diferentes grupos de profesionales y especialistas, los plazos y sus respectivas tareas. Deberá preparar informes de los estados y avances (pudiendo ser estos diarios, semanales o mensuales).	Si Cumple	
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a desempeñar todas las funciones necesarias aplicando conocimientos, habilidades y técnicas que permitan producir consistentemente los resultados esperados, llevando el proyecto general a buen término en tiempo y forma cumpliendo las exigencias generales del contrato.	Si Cumple	
Autorización del Fabricante.	Si Cumple	

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, **se ajustan** a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de Constancia de RUC O Contrato que avale la antigüedad del oferente según experiencia requerida.	CUMPLE
3. Listado de (5) cinco clientes como mínimo tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre,dirección y Nro de Contacto.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
1. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestran que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. (Dichos catálogos, documentos técnicos o folletos deberán ser presentados en idioma español o en su caso, con traducción oficial).	CUMPLE

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con capacidad para proveer e instalar el servicio solicitado por este llamado.	CUMPLE
3. Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios, en depósito o local del oferente, para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la Convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.	CUMPLE
4. Listado de las especificaciones técnicas de los equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados, detallando: marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos, además del catálogo original emitido por el Fabricante para Latinoamérica.	CUMPLE
5. Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2 (dos), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS	CUMPLE
6. Documento que avale que el Gerente de proyectos: cuenta con la experiencia de mínima de 7 (siete) años en Gestión de Proyectos, manejo de PMO (Project Management Officer).	CUMPLE
7. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a desempeñar todas las funciones necesarias aplicando conocimientos, habilidades y técnicas que permitan producir consistentemente los resultados esperados, llevando el proyecto general a buen término en tiempo y forma cumpliendo las exigencias generales del contrato.	CUMPLE
8. Copia de Autorización del fabricante.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **RUC N° 80013889-9,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA ESSAP S.A CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERENDUM" ID 404697**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889-9	**Gs. 925.000.000.-** (guaraníes novecientos veinte y cinco millones)	**Gs. 1.850.000.000-** (guaraníes mil ochocientos cincuenta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa